



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.:
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Demandado: ABANED ALDANA LOMBANA
Radicado: 187564089001 2021-00025-00 F.-134 T. XIII

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 118

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, y en razón a no ser necesaria la prestación de caución para efectos de medidas cautelares, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que posea la demandada **Abaned Aldana Lombana**, identificada con la C.C. No 1.119.581.681, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y Certificados de Depósitos a Termino (CDT) en donde figure como titular en el siguiente banco con sede en el municipio de Solano: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y BANCOLOMBIA y consignarlos en la cuenta No **187562042001** de Depósitos Judiciales, de este Despacho Judicial a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con Nit. 800.037.800-8, limitando la medida a la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$20.366.542,00).

SEGUNDO: Oficiese al gerente de esta entidad bancaria en los términos del numeral 10 del artículo 593 y 599 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez

Firmado Por:

	JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
	SOLANO CAQUETÁ
	ESTADO VIRTUAL N° <u>043</u>
	El día de hoy, 04 de agosto de 2021, notifico el anterior auto por estado
	DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ
	Secretaria
	www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Caqueta - Solano

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1525b642ae312327f3311ecb3feff15ac98fdc3224475591e830eca317d47811

Documento generado en 03/08/2021 04:00:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>